



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 177-2026-A-MDSS

San Sebastián, 12 de mayo de 2026.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

VISTO: El C.U. n.º 19459, de fecha 24 de abril de 2026, ingresado mediante Formulario Único de Trámite Documentario (FUT) n.º 21809-2026, la Resolución de Alcaldía n.º 166-2026-A-MDSS, de fecha 30 de abril de 2026, el Memorándum n.º 42-A-2026-MDSS, de fecha 04 de mayo de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.º 30305, Ley que modificó los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"* lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de municipalidades, que prescribe: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, el numeral 17 del artículo 20º, de la Ley n.º 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 43º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, las entidades públicas están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n.º 27444, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, referido al Principio de Legalidad señala: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, mediante C.U. n.º 19459, de fecha 24 de abril de 2026, ingresado mediante Formulario Único de Trámite Documentario (FUT) n.º 21809-2026, por el Gerente Municipal, Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, quien mediante Carta n.º 01-HRCC-2026, pone en conocimiento su renuncia voluntaria e irrevocable al puesto de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián. Asimismo, solicita se le conceda la exoneración del plazo de pre aviso de treinta (30) días calendario, a fin de que su renuncia se haga efectiva a partir del día siguiente al 30 de abril del 2026;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 166-2026-A-MDSS, de fecha 30 de abril de 2026, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, del Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián quien estará en funciones hasta el 30 de abril de 2026, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad;

Que, mediante Memorándum n.º 42-A-2026-MDSS, de fecha 04 de mayo de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, se resuelve:

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



de Alcaldía, se dispone el cese en el cargo de confianza como Gerente de Administración Tributaria del Abog. Ruben Solis Hinojosa, designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 12-2023-A-MDSS, de fecha 02 de enero de 2023;

Por estas consideraciones expuestas conferidas por la Ley n.º 27972, inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 12 de mayo de 2026, la designación del **ABOG. RUBEN SOLIS HINOJOSA**, en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía n.º 12-2023-A-MDSS, de fecha 02 de enero de 2023, en todos sus extremos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en los artículos 210º y 24º del TUO de la Ley n.º 27972, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA



Abog. Briegiel Nuñez Castro
JEFC DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe